

Términos de referencia para la adquisición e instalación de laminado para la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario

Compra simple

Proceso RI-CS-BS-2022-008

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana **Marzo 2022**

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "Adquisición e instalación de laminado para la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario", bajo la modalidad de Compra Simple.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Contratación para el suministro e instalación de laminado de ventanas y puertas, con protección de 99% de los rayos UV, para las cajas de Tasa por Servicios perteneciente a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, Sede Central.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem	Cant.	Descripción	Especificaciones técnicas
			Para ventanas:
			-Película de control solar para puertas y
			ventanas.
			-Visibilidad solamente desde el interior hacia
			el exterior.
			-Composición: Cerámico
			-Adhesivo: Acrílico modificado
1	4		-Capa resistente al rayado
			-Protección frente a rotura de cristal
			-Fácil de retirar sin dejar restos adhesivos.
			-Medidas en pulgada:
			-Ancho: 31,50
			-Altura: 51,18
		Laminado con	Para ventanas:
		componente cerámico,	Película de control solar para puertas y
		protección de 99% de	ventanas
		los rayos UV.	-Visibilidad solamente desde el interior hacia
			el exterior.
			-Composición: Cerámico
2	2		-Adhesivo: Acrílico modificado
			-Capa resistente al rayado
			-Protección frente a rotura de cristal
			-Fácil de retirar sin dejar restos adhesivos.
			-Medidas en pulgada:
			-Ancho: 51,51
			-Altura: 51,18
			Para puertas:
3	2		-Película de control solar para puertas y
			ventanas
			-Visibilidad solamente desde el interior hacia
			el exterior.
			-Composición: Cerámico
			-Adhesivo: Acrílico modificado
			-Capa resistente al rayado
			-Protección frente a rotura de cristal
			-Fácil de retirar sin dejar restos adhesivos.

-Medidas en pulgada:
-Ancho: 22,44
-Altura: 71,65

6. Consideraciones importantes

- a. El proveedor debe contemplar el retiro del laminado existente en puertas y ventanas.
- b. El laminado requerido es de alta calidad, con un valor total de energía solar rechazada por encima de 50%, con un 99% de protección UV, de baja reflectividad, libre de metales, con componentes cerámicos y con garantía de 10 años o más.
- c. La empresa adjudicada deberá rectificar las medidas previo a la realización de los trabajos.

7. Entrega de muestras

Es obligatorio e indispensable remitir muestra física del laminado propuesto para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- -Fecha y hora de entrega de muestras: viernes 01 de abri, hasta las 2:00 p.m. del 2022.
- **-Lugar de entrega:** dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario en el 1er nivel.

8. Documentación a presentar para fines de evaluación

8.1 Documentación credencial

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- **b.** Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- e. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

8.2 Documentación técnica

f. Oferta técnica: debe contener los detalles del laminado propuesto

Debe incluir:

- ✓ Descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.
- ✓ Fotografía de los bienes propuestos.
- ✓ Tiempo de garantía.
- ✓ Tiempo de entrega.

8.3 Documentación económica

g. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta.

9. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el presente documento.

10. Procedimiento de selección

La adjudicación será en base a <u>calidad/precio</u>, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando <u>cumpla con las especificaciones técnicas</u> solicitadas. La adjudicación se realizará <u>por la totalidad de los ítems</u>.

11. Condiciones de entrega

Los bienes deben ser entregados e instalados en su totalidad en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, una vez emitida la orden de compra.

<u>Lugar de entrega</u>: Edificio del Registro Inmobiliaria, Sede Central, Av. Winston Churchill, esquina Av. Independencia, Distrito Nacional, República Dominicana.

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará <u>un único pago</u> contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

13. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico <u>inaquino@ri.gob.do</u>** hasta el día **viernes 01 de abril, hasta las 2:00 p.m. del año 2022.**

14. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.

- Correo electrónico: inaquino@ri.gob.do.

- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4032.

- Persona de contacto: Incidelka Aquino.